

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 032-2020-SENAMHI/GG

Lima, 10 de diciembre de 2020

#### VISTA:

La Nota de Elevación N° D000217-2020-SENAMHI-OPP de fecha 9 de diciembre de 2020, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0190-2019-SENAMHI/PREJ de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, por la suma de S/ 62 235 779,00, por toda Fuente de Financiamiento:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el cual mantiene su vigencia, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, señala que, "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal";

Que, por su parte el numeral 40.2 del artículo 40 del referido dispositivo legal, señala que, "Las modificaciones presupuestarías en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";

Que, mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF-50.01, se aprueba la Directiva N° 011-2019-EF-50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2020, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el acápite i), del literal b), del numeral 26.1 del artículo 26 del referido dispositivo legal, señala que, "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas

en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo Nº 06/GN. Copia de las citadas resoluciones y anexos respectivos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos. La presentación de copias antes citadas se remitirán en formato físico con oficio dirigido a la DGPP y progresivamente según los medios que esta determine",

Que, en este sentido, el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2020, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, precisa que la aprobación de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de una Unidad Ejecutora, efectuadas en el mes de noviembre, se aprueban como máximo hasta el 10 de diciembre de 2020:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 011-2020-SENAMHI/PREJ de fecha 23 de enero de 2020, el Presidente Ejecutivo del SENAMHI, delega en el Gerente General, durante el Año Fiscal 2020, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático correspondiente a la Unidad Ejecutora 001-474 del SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA – SENAMHI, del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA:

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000065-2020-SENAMHI-UP de la Unidad de Presupuesto, mediante el cual señala que, en el mes de noviembre del Ejercicio Fiscal 2020, se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, en base a los requerimientos presentados por las dependencias, por lo cual solicita su formalización a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente;

Que, teniendo en consideración las normas y documentos antes citados, con el propósito de lograr una mayor fluidez a la gestión administrativa de la Entidad y cumplir de manera oportuna y eficaz las funciones institucionales del SENAMHI, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias del mes de noviembre del Año Fiscal 2020; en tal sentido, debe expedirse la Resolución correspondiente;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú–SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes de noviembre del Año Fiscal 2020, en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001-474: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA – SENAMHI, del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto por la normativa vigente.

**Artículo 2.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora del SENAMHI, durante el mes de noviembre del Año Fiscal 2020.

**Artículo 3.-** Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 16 de diciembre de 2020.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Registrese y comuniquese

# **JOSE PERCY BARRON LOPEZ**

Gerente General Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI

Fecha: 10/12/2020 Hora: 22:37:00 Pag.: 1 de 4

# **MES DE NOVIEMBRE - 2020**

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 05 AMBIENTAL

PLIEGO: 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

RESOLUCION 032-2020-SENAMHI/GG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO		RUBRO	NA	T. GAST	o	MODIFICACIONES		
		KOBKO	CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
ACTIVIDADES								
OGRAMA PRESUPUESTAL								
0068REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES								
2354164 REHABILTACION DE LA ESTACION HIDROMETEOROLOGICA AUTOMATICA CONTA PSI								
	1	00	6	2	6	2,067		
2354242 REHABILTACION DE LA ESTACION HIDROMETEOROLOGICA AUTOMATICA BOCATOMA ZAMBA								
	1	00	6	2	6	1,200		
3000737 ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES								
5005571 DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL								
	1	00	5	2	3	1,900		
5005577 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y								
	1	00	5	2	1	64,985		
	1	00	5	2	3	12,207		
	1	00	5	2	5	339		
	1	00	6	2	6	0	1	
5006236 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS A LA PRODUCCION								
	1	00	5	2	1	0	6,1	
	1	00	5	2	3	0	14,4	
	1	00	6	2	6	180		
CIONES CENTRALES								
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			_			•		
	1	00	5 5	2 2	1	0	1,1	
FORCES CONDUCCION V ODIENTACION CUDEDIOD	1	00	5	2	3	U	2,1	
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	00	-	2	4	90.049		
	1	00 00	5 5	2 2	1 3	80,048 20,525		
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	ı	00	5	2	3	20,323		
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1	00	5	2	1	350		
	1	00	5	2	3	0	35,3	
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	'	00	3	2	3	O	33,0	
ADECOMMINICATO LEGISTOO L'SOLVIDIOO	1	00	5	2	3	0	3,5	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	ı	00	3	_	J	O .	0,0	
GEOTION DE RECORGOS HOMANOS	4	00	-	•			138,0	
	1	00	5	2	1	0	1.38 ()	

#### ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES

Fecha : 10/12/2020 Hora : 22:37:00 Pag. : 2 de 4

# **MES DE NOVIEMBRE - 2020**

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 05 AMBIENTAL

PLIEGO: 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

RESOLUCION 032-2020-SENAMHI/GG

EJECUTORA: 001	SERVICIO NACIONAL	. DE METEOROLOGIA	LE HIDROLOGIA-SEN	AMHI [000474]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
	FINANCIAMIENTO		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
	1	00	5	2	2	14,968	0
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS						200,964	200,964
TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS						200,964	200,964

Fecha: 10/12/2020 Hora: 22:37:00 Pag.: 3 de 4

# **MES DE NOVIEMBRE - 2020**

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 05 AMBIENTAL

PLIEGO: 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

EJECUTORA: 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

RESOLUCION 032-2020-SENAMHI/GG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES	FUENTE DE	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FINANCIAMIENTO		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES							
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0068REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES							
3000737 ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES							
5005577 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y							
	2	09	5	2	3	13,905	C
	2	09	6	2	6	337	(
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
	2	09	5	2	3	20,768	(
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
	2	09	5	2	3	2,832	C
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
	2	09	5	2	3	0	19,500
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS							
	2	09	5	2	3	0	18,342
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						37,842	37,842
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						37,842	37,842

Fecha: 10/12/2020 Hora: 22:37:00 Pag.: 4 de 4

248,755

248,755

# **MES DE NOVIEMBRE - 2020**

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 05 AMBIENTAL

PLIEGO: 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

EJECUTORA: 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

RESOLUCION 032-2020-SENAMHI/GG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES	FUENTE DE	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL  PRODUCTO / PROYECTO  ACTIVIDADES	FINANCIAMIENTO	RUBRU	CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0068REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES 3000737 ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES							
5005572 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES							
	4	13	5	2	3	0	8,334
	4	13	6	2	6	8,334	0
5005577 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y							
	4	13	6	2	6	0	1,615
5006236 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS A LA PRODUCCION							
	4	13	6	2	6	1,615	0
TOTAL RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						9,949	9,949
TOTAL FUENTE :4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						9,949	9,949

**TOTAL RESOLUCION:** 

V°B° TITULAR PLIEGO PERSONA DELEGADA FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO